

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

División Hidráulica del Norte de España

Agua terrestre.—Cubrición de cauces.

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D. Cándido García Alvarez, Director de Minas de Lieres, de la Sociedad "Solvay y Compañía", solicita autorización para desviar y cubrir un tramo del río Campiello, en términos de Lieres, del Ayuntamiento de Siero (Oviedo), con destino a establecimiento de escombreras.

La variación se inicia unos 25 metros aguas arriba de la finca propiedad de, D.^a Manuela Montes, y alcanza hasta el límite aguas abajo de la misma; entre estos límites se establece una sola alineación recta.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del siguiente día a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Siero, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 29 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

La Unión Española de Explosivos (Fábrica de la Manjoya), solicita autorización para desviar y cubrir el tramo del arroyo Gafo, comprendido en el recinto de aquella Fábrica.

El nuevo desagüe en el río Gafo, tendrá lugar unos 40 metros aguas abajo del actual.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público que se han de ocupar con motivo de estas obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883, y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la petición de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 29 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Agua terrestre.—Inscripción de aprovechamientos.—Anuncios

Don José Fuentes Fernandez, don Angel Garcia Menendez, doña Adela Garcia, viuda de don Modesto Garcia Alvarez; don José Perez Rodriguez, don José Martínez Suárez, don José Fernandez Alvarez y don Manuel Martínez Fernandez, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que utilizan del río Luña Naviego, en el lugar de la Bimera, de la parroquia de Limés, del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, derivándolas por medio de una presa de 40 metros de longitud por 3 metros de altura, con destino al riego de 5 hectáreas de terreno propiedad de los peticionarios y situadas en la margen derecha del río.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Dr. Casal, núm. 2. 3.^o

Oviedo, 29 de mayo de 1941.—

El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Don César Corveiras Rodil, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que utiliza del río Cabezón, en el lugar de Vega de Zarza, del concejo de Taramundi, derivando las aguas por medio de una presa de escombros y madera de 5 metros de longitud por 60 centímetros de altura, con destino al riego de 36 áreas de la finca de su propiedad denominada Arrenal, Maicín o Chao, destinada a prado y situada en la margen derecha del río.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Taramundi o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.^o.

Oviedo, 29 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Agua terrestre.—Aprovechamiento de residuos.—Anuncio y nota-extracto

D. Juan Ramón Ruisánchez, vecino de La Carrera, Siero, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del arroyo Pumarabule, en términos de Valdésio, del concejo de Siero.

Se pretende instalar una presa de compuertas, unos nueve metros aguas abajo de la casa de don Emilio Naval para derivar las aguas a la instalación de relavado, que se sitúa en terrenos pertenecientes al peticionario.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes por un plazo de treinta días naturales,

contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Siero, o en las oficinas de la División Hidráulica del Norte de España, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, en donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 29 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que D. José Arbesú Jove, vecino de Tudela de Veguín, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de caliza para usos industriales que se conocerá con el nombre de "Rebarco", sita en parroquia de S. Julián de Box y Tudela, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto partida la esquina S. de la caseta del transformador de la energía eléctrica utilizada en la misma cantera, sita en Rebarco y desde este pp. se medirán 100 metros N. para la primera estaca; de primera a segunda, 100 metros S.; de segunda a tercera, 300 metros S.; de tercera a cuarta, 200 metros O.; de cuarta a quinta, 300 metros N.; de quinta a primera, 100 metros E.; cerrando así el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 24.718.

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que don Nicanor García González, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro

(Pasa a la tercera página)

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE MAYO DE 1941

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón de Excombatientes	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón de Excombatientes	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande								
Aller	6			6	675			675
Amieva	1			1	90			90
Aviés								
Bimenes	2			2	270			270
Boal								
Cabrales	1			1	90			90
Cabranes								
Candamo								
Cangas del Narcea								
Cangas de Onís	3			3	300			300
Caravia								
Carreño								
Caso								
Castrillón								
Castropol	5			5	315			315
Coaña								
Colunga								
Corvera								
Cudillero	1			1	120			120
Degaña								
El Franco								
Gijón	5			5	750			750
Gozón								
Grado								
Grandas de Salime	1			1	90			90
Ibias								
Illano								
Illas								
Langreo	4			4	360			360
Las Regueras								
Laviana								
Lena	1			1	150			150
Luarca								
Llanera								
Llanes	1			1	30			30
Mieres	1			1	180			180
Miranda								
Morcin								
Muros de Nalón								
Nava								
Navia	3			3	270			270
Noreña								
Onís								
Oviedo	13			13	1.770			1.770
Parres								
Peñamellera Alta								
Peñamellera Baja								
Pesoz								
Piloña								
Ponga								
Pravia								
Proaza								
Quiros								
Ribadedeva	4			4	330			330
Ribadesella	1			1	150			150
Ribera de Arriba								
Riosa								
Sálas	2			2	180			180
San Martín Rey Aurelio	16			16	1.770			1.770
San Martín de Oscos								
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres								
Santo Adriano								
Sariego								
Siero	1			1	90			90
Sobrescobio								
Somiedo								

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón de Excombatientes	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón de Excombatientes	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Soto del Barco								
Tapia de Casariego	1			1	90			90
Taramundi								
Teverga								
Tineo	17			17	1.605			1.605
Vegadeo								
Villanueva de Oscos								
Villaviciosa	2			2	180			180
Villayón								
Yernes y Tameza								
SUMAS	92			92	9.855			9.855
IMPORTE								

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsídío al ex-combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de mayo de 1941.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,

J. Alvarez.

EL SECRETARIO,

Pilar Gómez de Caso.

de treinta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Mari - Pepa", sita en paraje llamado Cierro de la Tejera, parroquia de Sta. Marta de Piedramuelles, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto partida el horno sito en la finca llamada "Cierro de la Tejera", en Santa Marina de Piedramuelle (carretera de Oviedo a Galicia), que lleva en arriendo don Cayetano Prada, y cuyo administrador es don Antonio Pérez Fernández, y en cuyo punto se fijará una estaca auxiliar. Desde el punto de pp. a primera estaca, O., 200 metros; de primera a segunda S., 800 metros; de segunda a tercera E., 400 metros; de tercera a cuarta N., 800 metros; de cuarta a quinta O., 200 metros; que al coincidir con el punto de partida señalado por la estaca auxiliar cierra el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro con el número 24.723, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de Oviedo insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 30 de mayo de 1941.—El Gobernador civil, Joaquín de la Ri-

Administración principal de Correos de Oviedo

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

transporte de la correspondencia en automóvil diaria de ida y vuelta entre la Oficina del Ramo de Llanes, y su estación férrea, bajo el tipo de cinco mil setecientos cincuenta pesetas anuales, y demás condiciones que figuran en el pliego que se halla de manifiesto en la Administración Principal de Oviedo, y Estafeta de Llanes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del Título segundo del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta, (4,50 pesetas), y que deberán presentarse en las antedichas administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 2 de julio de 1941, inclusive, y que la apertura de pliegos, tendrá lugar el día 7 del mismo mes a las once horas, en esta Administración Principal.

Los sobres que contengan las proposiciones, se entregarán cerrados y lacrados y firmados por el licitador.

A cada pliego acompañarán por separado la cédula personal del licitador y resguardo, o documento que acredite haber depositado por aquél en la Caja general de Depósitos en cualquiera de sus Sucursales, en provincia o en las Depositarias de Fondos municipales de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas.

Modelo de proposición

D. F. de T. natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..., a ..., y viceversa, por el precio de..., pts. anuales (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego

aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de ..., pesetas.

(Fecha y firma).

Oviedo, 2 de junio de 1941.—El Administrador Principal.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil diaria de ida y vuelta entre las oficinas del Ramo de Salas y Malleza, sirviendo a Camuño, Priero, Mallecina y Malleza, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales, y demás condiciones que figuran en el pliego que se halla de manifiesto en la Administración Principal de Oviedo, Estafeta de Salas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del Título segundo del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público, que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y que deberán presentarse en las antedichas administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 4 de julio de 1941 inclusive, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en esta Administración Principal.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregarán cerrados y lacrados y firmados por el licitador.

A cada pliego acompañarán por separado, la cédula personal del licitador y resguardo o documento que acredite haber depositado por aquél en la Caja general de Depósitos en

cualquiera de sus sucursales, en provincia o en las Depositarias de Fondos municipales de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de cuatrocientas pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde a.... y viceversa, por el precio de.... pesetas anuales (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de.... pesetas. (Fecha y firma).

Oviedo, 2 de junio de 1941.—El Administrador principal.

Delegación de Industria de la provincia de Oviedo

Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas

AVISO

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas, se efectuarán a partir del día 13 del corriente, en los siguientes concejos:

Santirso de Abres, día 13 de junio.

Belmonte, día 16 de junio.

Pola de Somiedo, día 17 de junio.

Lo que a los efectos oportunos se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de dichos concejos.

Oviedo, 4 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Cores

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE GIJÓN***Anuncio*

La Comisión municipal permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del actual, dió por presentadas las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1940, acordando exponerlas al público en cumplimiento de lo que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, durante el plazo de quince días, en cuyo período de exposición y ocho días más a contar de su finalización, puedan los habitantes de este término municipal formular los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gijón, 29 de mayo de 1941.—El Alcalde, Paulino Vigón.

DE PRAVIA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Álvarez Campo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Servando Álvarez Campo, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Servando Álvarez Campo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Servando Álvarez Campo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Álvarez Campo.

El repetido Servando Álvarez Campo, es natural de Villavaler, hijo de Manuel y de Carolina, y cuenta 33 años de edad, ignorándose las demás señas personales.

Todo lo cual, certifico.

Pravia, 18 de mayo de 1941.—El Secretario.

DE CABRANES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Valdés Cuesta, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Enrique Valdés Venta, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Enrique Valdés Venta, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Valdés Venta, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extran-

jero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Valdés Cuesta.

El repetido Enrique Valdés Cuesta, es natural de Torazo, (Cabrane), hijo de Eusebio y de Ramón, y cuenta 56 años de edad, estatura regular; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, claros, y cojo de la pierna derecha. Estas son las señas de cuando se ausentó de su domicilio y contaba 39 años de edad.

Cabrane, a 26 de mayo de 1941.—El Alcalde.

Administración de Justicia**JUZGADOS****DE LUARCA***Cédula de emplazamiento*

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Luarca, en providencia de hoy, se emplaza por segunda vez a doña Germana Isabel García Avello, mayor de edad, vecina que fué de Cadavedo, hoy ausente en paradero ignorado, para que si le conviene y en el término de cinco días, mitad del que se le concedió anteriormente, comparezca y se personé en forma en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Roberto García Rovés y de la Concha, a nombre de doña Claudia Sierra Méndez, vecina de Cadavedo, contra ella y otros, sobre rescisión y nulidad de documentos y cancelación de inscripciones, previniéndola que si no lo hace será declarada rebelde, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Luarca, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

DE LAVIANA*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don José Cervilla Gálvez, en nombre de doña Jesusa Braga Sánchez, vecina de La Felguera, con cargo de Sama de Langreo, contra los herederos ignorados de doña Vicenta Sánchez Antuña, don David García Sánchez, de paradero desconocido, y doña Vicenta García Sánchez, asistida de su esposo don Manuel Iglesias Torre, vecinos también de La Felguera, sobre división material de una finca rústica llamada "La Pescal", sita en la Vega de Turiellos, términos del repetido pueblo de La Felguera, por cuantía de diecisiete mil trescientas setenta y ocho pesetas, con cuarenta céntimos, se emplaza a los mencionados herederos ignorados de doña Vicenta Sánchez Antuña y a don David García Sánchez, para que en el término de nueve días, que empezará a contarse desde el siguiente en que la presente cédula sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos y contesten la demanda; bajo apercibimiento de

que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándoles que en esta mi Secretaría, tienen a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Pola de Laviana, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

Don Luis Zapico Zapico, Juez municipal de Laviana.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal civil, seguido a instancia del Procurador don José Cervilla Gálvez, en nombre de "Hijos de Agustín Álvarez y Compañía", de esta villa, contra don José Begega, vecino de Lloreo, en este término, sobre pago de quinientas ochenta y dos pesetas setenta céntimos, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca embargada prado nombrado "Riega Mayor", en términos de Lloreo, de unas treinta áreas de superficie, linda, al Norte, con Herederos de Faustino Blanco; Sur, más propiedad de viuda de Manuel García; Este y Oeste, camino. Tasada en mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, se señaló el día veintiocho de junio próximo, a las once, en este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, que habrá de consignarse el diez por ciento, para tomar parte y que no fueron suplidos títulos de propiedad.

Dado en Laviana, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Luis Zapico.—El Secretario, Higinio L. Campo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MENENDEZ MARINA, Gerardo, ex-legionario, hijo de Francisco y de Enriqueta, natural de Gijón, (Asturias), nació el 12 de abril de 1910, de profesión, perito electricista; último traje que usó; uniforme de la Legión; avecinado en Valencia, calle Juan Bart, número 10; se halla procesado en la causa número 3912-40, por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor del Juzgado militar número 1 de la Plaza de Huesca, sito en la calle de Alcoraz, número 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

FERNNDEZ HIDALGO, José, hijo de Ramón y de Carmela, natural de Avilés, provincia de Asturias, que nació en 17 de febrero de 1916, de oficio jornalero, de 25 años de edad, de estado soltera, siendo su estatura un metro 701 milímetros, y constando que sus señas son: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano, sin otras señas particulares, procesado en causa que por el delito de desertión se le instruye; comparecerá en el término de 30 días a contar del siguiente su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias, ante el Teniente Juez instructor de la Sexta Bandera de La Legión, don Florencio Viqueira Prieto, con residencia oficial en el Campamento de Condesa (Ceuta), apercibiéndole que caso de no verificarlo así será declarado rebelde.

Por la presente se cita y emplaza en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 386 del Código de justicia militar a Victoriano Martínez Miguel y César Beltrán González, para que comparezcan ante este Juzgado Militar de Ejecuciones de Burgos, en el plazo de ocho días, sito en la planta baja del Palacio de la Audiencia de esta ciudad, con el objeto de serles notificadas la resolución recaída en la causa sumarisima de urgencia núm. 179 de 1938.

AGUAS DE LEON (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Oviedo, en la calle de Mendizábal, 1, 3.º, izquierda (por imposibilidad de hacerlo en el domicilio social), el día 15 del corriente mes, a las doce de la mañana, con arreglo a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación del balance, memoria y cuentas del ejercicio 1940.
- 3.º Aprobación del reparto de utilidades hecho con cargo a dicho ejercicio.

Se tratará, además, de cuantos asuntos son de la competencia de la Junta con arreglo al artículo 19 de nuestros Estatutos.

Para la asistencia a dicha Junta y demás derechos de los señores accionistas, se ajustarán a las disposiciones de nuestros Estatutos.

Oviedo, 5 de junio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasola.

SUBASTA VOLUNTARIA

A las once horas del día 9 de junio de 1941, tendrá lugar en la Notaría de don José Santos, Fruela, 5, 1.º, por el sistema de pujas a la llana, la subasta de un trozo de terreno en la Tenderina, arrabal de esta ciudad, de 2.758,89 pies cuadrados, perteneciente a los herederos de don Diego Menendez García, de esta ciudad.

Los títulos de propiedad, tipo y demás condiciones de la subasta, se hallan de manifiesto en la Notaría.—El Notario.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial